GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE Departamento de Extranjería

N° Interno: 1814325

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº

PUERTO MONTT,

0 8 JUN. 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en OF. Nº92 del 26 de Marzo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2724 de fecha 26 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Doyen CABRAL DE VASCONCELOS BEZERRA de nacionalidad BRASILEÑA.
- 10 JUN. 2010 2. Visa Válida desde 10 JUN. 2009hasta
- 3. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ZUELA MEZA

DE LLANQUIHUE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ción de La

GOBERNADOR 3

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE

OVM/GBS [+41g] 09/06/2009 Distribución: